

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN (PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y BIBLIOMETRÍA, GESTIÓN CURRICULAR), INCLUIDO EL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y DE MANTENIMIENTO PARA EL CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENÒMICA CSIC IRTA UAB UB CRAG (CENTRO DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA 2020-2023) EN EL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UAB EN BELLATERRA.

1.- OBJETO

El contrato, que en base a este pliego se realice, tendrá por objeto un suministro de un sistema de gestión de la actividad de investigación (producción científica y bibliometría, gestión curricular), incluido el servicio de implantación y de mantenimiento para el Centre de Recerca en Agrigenòmica CSIC IRTA UAB UB CRAG (Centro de excelencia Severo Ochoa 2020-2023) (en adelante CRAG) en el parque científico de la UAB en Bellaterra.

2.- PRESTACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

2.1. Alcance de la contratación:

En concreto, el sistema de gestión ofertado deberá cubrir las siguientes prestaciones:

- Incluir un mínimo de 5 usuarios nominales concurrentes, que deberá ser escalable.
- Contar con un acceso vía web para los usuarios de la organización. Se estima que el número de usuarios potenciales sea entre 175 y 250.
- Se debe tratar de una solución tecnológica ya desarrollada y debe desplegarse en un entorno Cloud del adjudicatario.
- El adjudicatario debe parametrizar y adaptar la solución tecnológica ofertada para personalizarla a los procesos del CRAG establecidos en la fase de análisis.
- Verificar la cobertura de todos los procesos del CRAG.
- Dar formación a los usuarios del CRAG, tanto de forma presencial como online.
- Soporte técnico en la puesta en producción del sistema de gestión completo.

2.2.- Descripción del objeto del contrato:

El suministro demandado por el CRAG a través del presente Pliego de Cláusulas Técnicas (en adelante PCT) comprende un conjunto de funcionalidades necesarias para cumplir los objetivos descritos al apartado anterior y garantizar el correcto funcionamiento del servicio técnico durante el periodo de duración del Contrato.

La herramienta debe disponer de las siguientes funcionalidades:

2.2.1.- Licencias de usuario

La herramienta debe contar con dos accesos diferenciados, uno para los gestores de la producción científica con un uso intensivo de la herramienta, y otro para los investigadores, siendo un acceso vía web a través de una herramienta web sencilla e intuitiva destinada a un uso menos intensivo.

El acceso para el gestor de la Producción Científica y Bibliometría de la organización es el acceso para un uso intensivo de la herramienta, este acceso debe contar con un mínimo de 5 usuarios nominales concurrentes. La herramienta debe permitir el escalado en el número de licencias.

Los investigadores contarán con un acceso vía web para consultar y modificar la información de su producción científica y currículum vitae, para un uso menos intensivo. El número de investigadores que podrán acceder a la herramienta vía web deberá ser escalable y sin coste añadido para el CRAG, los cuales serán personal de gestión e investigadores. El número de investigadores crecerá en los próximos años por lo que la cifra indicada anteriormente es estimativa.

2.2.2.- Despliegue del producto en Cloud

La instalación de la solución propuesta debe realizarse mediante el servicio administrado por parte del adjudicatario en un Data Center Cloud que cumplirá los requerimientos de seguridad y nivel de servicio desglosados en el apartado de requerimientos técnicos.

2.2.3.- Parametrización del producto instalado

Completado la fase de instalación de la herramienta en el entorno Cloud, el adjudicatario deberá realizar las personalizaciones necesarias del sistema ofertado para dar cobertura a todos los requisitos establecidos en este pliego técnico.

2.2.4.- Verificación de disponibilidad de los procesos

El adjudicatario realizará la comprobación de cada una de las funcionalidades ofertadas, su correcta personalización para el CRAG según se haya previsto al inicio de la primera fase del proyecto. Todos los procesos de validación de las funcionalidades del sistema implantado y de los datos usados serán supervisados por el personal del CRAG.

2.2.5.- Servicio de formación de usuarios

El adjudicatario realizará todas las actividades formativas necesarias para el personal del CRAG, de tal manera que todos ellos alcancen la capacitación adecuada para el desempeño de su trabajo. La formación se podrá llevar a cabo de forma presencial o remota, de acuerdo con las consideraciones que establezca el CRAG. En la oferta se deberá plantear un Plan de formación que tendrá que ser aprobado por el CRAG y que en todo caso deberá detallar:

- Relación detallada de los módulos a impartir.
- Perfil del personal usuario del CRAG al que va dirigida.
- Número de horas previstas.
- Contenido del módulo.
- La documentación que aportar sobre cada módulo.

2.2.6.- Apoyo en la puesta en producción

El adjudicatario deberá detallar en su propuesta el nivel de apoyo que proporcionará al personal usuario y al personal técnico del CRAG para asegurar la puesta en funcionamiento completa del sistema, el plan de soporte que considera necesario, y esto alcanza a cualquier tipo de actividad, tanto para dar respuesta a las incidencias que puedan llegar a producirse, como a las necesidades adaptativas derivadas de cambios de normativa durante el período de apoyo.

2.2.7.- Requisitos de la herramienta

a) Requisitos funcionales genéricos

Para gestionar adecuadamente toda la actividad científica en el centro se deberá ofertar un sistema integrado que proporcione, en una única plataforma, los módulos necesarios para soportar las funcionalidades siguientes:

- Catálogo general y único de Personas Físicas y Jurídicas para identificación única.
- Actividades (proyectos, cursos, congresos, convenios, etc.). Gestión integral de los proyectos de investigación desarrollados en el centro.
- Gestión documental integrada con todas las entidades de información del sistema. Registro único de la documentación que se envía al CRAG en los diferentes expedientes que se generen.
- Sistema de seguridad que permita segmentar el acceso a la información y documentación en función de los diferentes roles y perfiles.
- Gestión de la Producción Científica (Research Outputs) y Registro de Investigadores
 - o Catalogación de los grupos y unidades de investigación
 - o Gestión de las publicaciones en revistas, libros, tesis y congresos.
 - o Incorporación de revistas y publicaciones de forma automatizada
 - o Integración con Sherpa/Romeo. Copyright de las publicaciones
 - o Tesis y proyectos fin de carrera dirigidos o realizados en el centro.
 - o Catalogación de los resultados de investigación; patentes, marcas, etc.
- Evaluación de la producción científica.
- Uso y difusión de la Producción Científica y Curricular.
- Acceso vía web para los investigadores del centro de forma desatendida.
- Posibilidad de exportar los Currículums de los Investigadores en formato CVN.
- Posibilidad de importar información de forma automática y desatendida desde los sistemas de información del CRAG: base de datos de personal, SAP Business One hacia la herramienta, ya sea mediante API o scripts necesarios.

b) Requisitos funcionales específicos

CATÁLOGO DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS

Todas las entidades físicas o jurídicas que tiene algún tipo de relación con el CRAG deben estar registradas. Actualmente, existen diferentes catálogos o fuentes de información (SAP, Hojas Excel, etc.). Esto provoca la duplicidad de registros y la posibilidad de generación de errores por la falta de sincronización de la información. Se requiere, por tanto, la gestión de un catálogo común en el que se registren todos los investigadores y entidades, con su información identificativa básica, así como la información específica en función del rol que desempeñe con la organización (financiadores, investigadores, promotores, otros centros de investigación, etc.).

De esta forma, se debe agregar sobre el registro de una entidad toda la información que resulte necesaria para la gestión por parte de las diferentes áreas del centro: información identificativa, direcciones, datos de contacto, etc. Por tanto, para una gestión más eficiente, este repositorio corporativo debe ser único y permitir funcionalidades de selección multi-criterio para comunicaciones selectivas.

ACTIVIDADES (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CURSOS, ETC.) – GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROYECTOS

Todas las actividades que tienen lugar en el CRAG se deben gestionar de forma normalizada con independencia de la tipología de que se trate: un proyecto de investigación, el desarrollo de un curso, etc. Además de normalizar el registro de todas las actividades con datos estructurados básicos, cada una de ellas puede tener definido un tratamiento específico que precise de datos adicionales que completen la información de carácter general. De esta forma, un proyecto de investigación, un curso, o cualquier otra actividad tienen su caracterización a través de elementos comunes: códigos identificativos, descripciones, fechas de inicio y fin, personal investigador que interviene, documentación incorporada durante el desarrollo de la actividad, etc. Y cada actividad, en función de su tipología, debe permitir la incorporación de información específica a su tipo para que complete los datos de carácter general y normalizado. Actualmente, las actividades del centro se gestionan a través de diferentes herramientas. A modo de referencia no exhaustiva, el sistema ofertado permitirá la gestión de las actividades del centro y deberá disponer de al menos información sobre:

- Datos de caracterización (código, descripción, tipología de caracterización de la actividad, área de actuación, modelo económico, etc.).
- Financiadores.
- Control de fechas de la actividad: Inicio, final, prórrogas, nuevas fechas de finalización,
- Líneas de investigación y proyectos de investigación que se desarrollan dentro de cada línea.
- Personal que interviene en la actividad y nivel de responsabilidad en ella. Control a lo largo del tiempo con períodos de participación.
- Destinatarios de la actividad. Beneficiarios de las actuaciones.
- Documentación digital originada por la actividad. Gestión documental asociada a cada actividad.

GESTOR DOCUMENTAL INTEGRADO

Toda la documentación que se gestiona en el centro deberá poderse gestionar en el nuevo sistema de forma que cada documento en formato físico disponga de su equivalente archivo digital. Para cada uno de ellos se dispondrá de los metadatos de identificación específica. En cualquier entidad de información del sistema (proyectos, investigadores, publicaciones, tesis, etc.) se deberá poder incorporar tantos documentos como sean necesarios y se deberán poder estructurar lógicamente en carpetas, aunque físicamente se almacenen en la base de datos. Todos los procesos de registro de elementos (publicaciones, proyectos, etc.) deberán de incorporar, no solamente con los datos registrados en la gestión de cada elemento, sino con la documentación correspondiente. Estos documentos podrán ocultarse a diferentes usuarios según las necesidades de la organización.

Incorporado en el gestor documental integrado debe existir un registro único referenciado, certificando fecha y hora y proporcionando justificante de entrada.

Registro de la Producción Científica y Curricular

Capacidad para registrar toda la producción científica resultante de la investigación del centro, tanto de los actuales miembros como de los que han estado vinculados con la institución en el pasado, incluyendo colaboradores

externos. También se podrán registrar otros asuntos que tengan que ver con el Currículum Vitae de los investigadores como puede ser la docencia impartida o los cursos de formación recibidos. Como mínimo tiene que poder registrarse la participación en:

- Artículos de revistas
- Libros, o capítulos de libros
- Presentaciones en congresos
- Patentes
- Proyectos de investigación, como se indicó anteriormente
- Dirección de tesis

Esta información deberá estar vinculada al perfil del investigador e incorporará la producción científica llevada a cabo por el centro, así como la que haya sido desempeñada con anterioridad. Estos datos conformarán la parte científica del currículum vitae de cada investigador, complementando la parte general del CV (datos generales, experiencia profesional y docente, formación recibida y titulaciones, participación en redes, actividades de transferencia del conocimiento, etc.).

Asimismo, el perfil del investigador recogerá el rol actualizado que éste desempeña en la institución, así como su adscripción al centro y departamento correspondiente de los que conforman el centro. Igualmente, el perfil estará asociado a los diferentes niveles organizativos científicos correspondientes (grupos de investigación, programas, áreas, etc.).

Para facilitar al máximo la obtención de los datos de producción científica y el cálculo de los indicadores han de poderse usar de manera automática fuentes bibliográficas externas, como Web of Science, Scopus o PubMed. Para validar la autoría cabrá la posibilidad de utilizar identificadores como ResearchID, ScopusID u OrcidID.

Los datos de producción científica correspondientes a un investigador podrán ser gestionados por el propio investigador o por la persona que él autorice a través de un entorno web desatendido para los gestores del centro. Posteriormente, la información introducida por los investigadores deberá poder ser validada por los responsables designados por el centro.

Evaluación de la Producción Científica

Capacidad para obtener automáticamente los indicadores de producción científica de los investigadores y de la institución:

- Factores de impacto y categorías
- Índices H
- Número de citaciones (acumulado y por anualidad)
- Análisis por cuartiles
- Análisis de liderazgo en artículos
- Métricas de género
- Análisis de la firma del centro
- Análisis de la producción bibliográfica en acceso abierto (Open Access) y producción archivada en repositorios.
- Métricas sociales.

Uso y difusión de la Producción Científica y Curricular

Capacidad para explotar las bases de datos de la producción científica desde el portal web del centro (agrupando por proyectos, investigadores, grupos de investigadores, departamentos, etc.) y con opciones de búsqueda. Estos datos han de poder ser extraídos mediante la generación de informes y estadísticas para la difusión y evaluación de los resultados de la producción científica del centro de forma agregada/desagregada según su tipología, formato y licencia, los diferentes niveles organizativos, el rol, adscripción y género de investigadores, etc.

También es necesario que estos datos se puedan extraer de forma adecuada para dar cumplimiento a la demanda de informes de seguimiento y auditoría por parte de instituciones externas, así como sincronizar con otros portales web que acuerde el centro. En particular, el sistema:

Deberá ser interoperable con el Portal de Recerca de Catalunya (PRC), o en su defecto, permitir la generación de ficheros CERIF (Common European Research Information Format) que provean de la información necesaria a dicho portal.

Acceso vía web para los investigadores de forma desatendida

El sistema de gestión debe contar con un acceso web para todos los investigadores del centro y con acceso remoto y su uso debe ser sencillo e intuitivo. El acceso será gestionado por los gestores de la Producción Científica. Los usuarios han de poder realizar el acceso web autenticando con su usuario y contraseña de azure del dominio cragenomica.es.

Los usuarios han de poder realizar la introducción y edición de su Currículum Vitae, así como su consulta e impresión en varios formatos (CVN, CVA, etc.) con posibilidad de introducir su OrcidID, ResearchID y/o ScopusID.

En el acceso vía web los Investigadores podrán realizar la gestión de su Currículum Vitae con sus diferentes apartados curriculares: datos de contacto, situación profesional, formación recibida, experiencia docente, experiencia específica (líneas de investigación, participación en grupos), proyectos internos de la organización, proyectos externos, publicaciones en revistas, asistencias a congresos, publicaciones en libros, pertenencia a sociedades científicas, documentos técnicos, etc.

Posibilidad de exportación de los Currículums Vitae en formato CVN y otros.

La herramienta deberá permitir a los investigadores obtener los datos curriculares en diferentes formatos estándares como:

- Currículum Vitae Normalizado – CVN, de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).
- Currículum Vitae Abreviado – CVA, de la Agencia Estatal de Investigación.

La obtención de los currículums tendrá que realizarse en diferentes idiomas y gestionar el histórico de currículums.

Respecto a la obtención del CVN la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, FECYT, pone a disposición de los investigadores la obtención del CVN. El CVN es un currículum vitae único para los investigadores que permite unificar el formato para las diferentes convocatorias. Dentro del suministro del nuevo sistema de gestión integral, el adjudicatario realizará todas las tareas necesarias para que la institución se acredite ante FECYT como entidad importadora y exportadora de CVN.

c) Requisitos técnicos

Entorno tecnológico

La instalación de la solución propuesta deberá realizarse mediante el servicio administrado por parte del adjudicatario en un Data Center Cloud, que se centrará en:

- Realizar los servicios de mantenimiento de las licencias de software de infraestructura: sistemas operativos de servidores, motor de bases, licencias de virtualización de clientes. Entre estas tareas se encuentran la revisión de registros, trazas y alertas, la revisión del estado y del rendimiento del sistema, la revisión de las capacidades y utilización del almacenamiento, la revisión del estado y capacidades de las comunicaciones, la revisión y ejecución de las copias de seguridad, las tareas de mantenimiento la revisión del rendimiento y tiempos de respuesta.
- Llevar a cabo la instalación y configuración del software de base que sea necesario para el funcionamiento de los servicios de alojamiento de la solución propuesta.
- Prestar los servicios de Administración de usuarios que permitan crear, mantener y borrar usuarios y contraseñas del Directorio Activo, así como crear, mantener y borrar los perfiles de usuario del Directorio Activo.
- Gestionar la actualización y mantenimiento de los componentes Hardware, dispositivos de protección y los sistemas.
- Realizar diariamente el Back Up, copias de Seguridad de la información y los procedimientos de recuperación regulares del contenido y su almacenamiento.
- Proporcionar el servicio de Hosting a un número limitado de usuarios definido en 5 usuarios nominales como mínimo.
- Realizar los servicios de acuerdo con los indicadores que se utilizan para medir la calidad de estos. Para el servicio de Data Center se establece la disponibilidad media anual del 99%.

Se calcula la disponibilidad mediante la fórmula siguiente: Disponibilidad media anual = ((Número de horas de disponibilidad real + tiempo de servicio excusable) / tiempo de disponibilidad anual planificada) * 100 - Dar respuesta y proceder a la resolución de las incidencias del Servicio de Data Center (infraestructura tecnológica) según los siguientes indicadores:

TIEMPO DE INCIDENCIA	TIEMPO DE RESPUESTA (a contar desde la notificación de la incidencia por parte del CRAG)	TIEMPO DE RESOLUCIÓN (a contar desde la confirmación de la recepción de la notificación de la incidencia por parte del CRAG)
CRÍTICA	1 HORA	8 HORAS
GRAVE	1 HORA	1 DÍA
ORDINARIA/LEVE	1 HORA	2 DÍAS

Servicio de soporte de la herramienta:

- **Prioridad Alta:** Incidencias que afecten a la operatividad del sistema con pérdida de servicio en funcionalidades o fechas críticas (obligaciones legales). Se comenzará su resolución el mismo día de su recepción. El plazo máximo de resolución de la incidencia será de 24 Horas desde su recepción, procediendo a su pertinente comunicación.
- **Prioridad Media:** Incidencias que afecten a la operatividad del sistema que no se produzcan en fechas críticas. Se comenzará su resolución en los dos días siguientes a la recepción de la misma, siendo el plazo máximo de resolución de 4 días desde su recepción, procediendo a su pertinente comunicación.
- **Prioridad Baja:** Incidencias que afecten a una funcionalidad que no suponga pérdida de servicio general o en grandes módulos o sólo a unos pocos usuarios. Se comenzará su resolución en los tres días siguientes a la recepción de la misma, siendo el plazo máximo de resolución de 2 semanas desde su recepción, procediendo a su pertinente comunicación.

2.3.- Requisitos adicionales

El seguimiento y control de los servicios a prestar por parte del adjudicatario, se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y el técnico designado por el CRAG.
- Durante el plazo de ejecución del contrato, el adjudicatario implementará las correspondientes actualizaciones y versiones de la herramienta.

2.4.- Proyecto de implantación, plan de soporte post-implantación y mantenimiento

El proyecto debe cumplir con la ejecución de todos los servicios descritos para la implantación del sistema de gestión de la actividad de investigación en el CRAG.

- Instalación de la solución tecnológica ofertada.
- Parametrización y adaptación del sistema desplegado para personalizar la solución a procesos del CRAG establecidos en la fase de análisis.
- Verificación de la cobertura a todos los procesos del CRAG.
- Formación de usuarios en cada una de las secciones que conforman la solución implantada.
- Servicio de Apoyo a la puesta en producción del sistema completo.
- Formación a IT del CRAG sobre el funcionamiento del API o scripts de integración de la herramienta con los sistemas del CRAG, ofreciendo ejemplos de uso

El adjudicatario deberá presentar un plan de implantación detallando con un cronograma la planificación de cada una de las actividades, los recursos necesarios para su realización y los entregables a generar. Como mínimo, el adjudicatario deberá preparar la siguiente documentación para un óptimo control y seguimiento de la ejecución del contrato:

- Documento de Plan de implantación.
- Documento de análisis y configuración del sistema.
- Plan de Formación a los usuarios.
- Materiales docentes para la formación de usuarios finales.

- Documentación técnica necesaria para el uso de la API de integración.

Soporte remoto a la puesta en marcha. Se prestará soporte post implantación y mantenimiento desde la finalización de la fase de implantación hasta el fin de vigencia del contrato prevista en el apartado 4 del presente PCT. El servicio de soporte y mantenimiento deberá comprender como mínimo:

- Soporte on-line. Centro de Atención al Usuario. El adjudicatario dispondrá de un grupo de personas especializadas en la gestión de centros de investigación para apoyar a todas las dudas y consultas que tuvieran los usuarios de la fundación.
- Actuaciones correctivas. Surgidas a raíz de incidencias notificadas por el cliente o detectadas por los controles de calidad del adjudicatario, son las efectuadas sobre la instalación para mantener operativo el sistema en su máximo nivel de rendimiento.
- Actuaciones adaptativas y evolutivas. A partir de las mejoras tecnológicas desarrolladas por el adjudicatario o por productos de otras compañías, el adjudicatario se responsabilizará que esté instalada y funcionando la última versión estable disponible.

2.5.- Demostración práctica

A los efectos de poder valorar la herramienta según se indique en los criterios de valoración, los ofertantes deberán proporcionar los siguientes vídeos demostrativos:

- Carga de una publicación científica.
- Registro de un proyecto de investigación con sus datos y documentación.
- Acceso web de los investigadores, importación de un Currículum en formato CVN por parte del investigador.
- Acceso web de los investigadores, exportación de un Currículum en formato CVN por parte del investigador.

2.6.- Protección de datos y seguridad

Se deben detallar los planes, normativas, y certificaciones, en materia de protección de datos y seguridad informática. El Data Center Cloud que proporcione la empresa adjudicataria debe tener al menos un nivel medio en el Esquema Nacional de Seguridad nivel alto. También deberá cumplir con la normativa de la Agencia de Protección de Datos y acreditar el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

3.- TRANSICIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO

La devolución del servicio contratado, tiene que garantizar la continuidad del servicio ofrecido mediante la herramienta.

En caso de producirse una devolución del servicio hacia un nuevo proveedor, se solicita el aseguramiento de los siguientes trabajos:

- Transferencia de datos al nuevo sistema.
- Entrega de una copia de seguridad de la documentación en un formato estructurado, de uso común, de lectura mecánica e interoperable.

Todas las actividades que se presten en la fase del servicio regular también se prestarán durante el periodo de devolución.

Una vez finalizado el contrato, el adjudicatario tendrá que hacer las acciones necesarias para que el servicio se pueda prestar por el proveedor que el CRAG indique en su momento, sin interrupción del servicio, y efectuando el traspaso de conocimiento, informaciones, datos, documentos y todo el material necesario para la continuación de la prestación.

Los datos existentes a la aplicación se entregarán, como mínimo, en un formato estándar internacional, no propietario, que pueda ser procesado y visualizado por diferentes tipos de aplicaciones y dispositivos, y que incluya toda la información disponible en la aplicación de gestión y permita relacionar los diferentes elementos entre ellos de forma clara. Otros formatos propietarios o no estándares tendrán que ser aceptados por el CRAG en el momento de hacer la transición del servicio para poder ser utilizados.

La finalización de la devolución del servicio se dará por cerrada previa validación por parte del CRAG de cada uno de los puntos descritos en este apartado y de los siguientes entregables:

- Documentación generada durante la ejecución del contrato.
- Extracción de todos los datos del sistema actualizados hasta el momento, incluidos los datos históricos.
- Documentos sobre procedimientos y circuitos de flujo de trabajo que se han llevado a cabo entre IREC y la empresa adjudicataria durante la ejecución regular del servicio.

4.- CALENDARIO

Desde la fecha de formalización del contrato:

- Se solicita el detalle de cada fase de implementación con su calendarización.
- Planificar el inicio de la implantación inmediatamente después de la fecha de formalización del contrato.
- Orientativamente, el plazo de implementación debería ser de unas 8 semanas.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se derive de la presente licitación tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 a contar desde el momento de la formalización.

Se plantea la posibilidad de DOS (2) prórrogas por UN (1) año adicional cada una de ellas quedando las características del contrato inalterable durante el período de duración de la misma. El contrato, prórrogas incluidas, no podrá superar los CINCO (5) años de vigencia.

Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el adjudicatario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes. La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 de la LCSP por haberse demorado el CRAG en el abono del precio más de seis meses.

6.- MEJORAS

Sólo podrán valorarse como mejoras aquellas prestaciones adicionales que pasamos a detallar a continuación:

- 6.1 Posibilidad de presentar una versión de Demo con usuario ejecutable del software para su revisión por parte de la Mesa de contrataciones. En la demo se podrá valorar tanto la gestión de un usuario directo como especialmente la del personal investigador que accede vía web.
- 6.2 Grabación de la formación llevada a cabo para el personal investigador relacionada con el acceso web y todas las gestiones que pueden llevar a cabo una vez finalizada la implantación de la herramienta
- 6.3 Aumento del número mínimo de CINCO (5) licencias de usuarios nominales concurrentes planteadas en el apartado 2.2.1 del presente PCT.